



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0384 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 19 de Agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El Expediente Administrativo N° 004554 de fecha 01 de julio de 2024, promovido **POR JIMÉNEZ RIVAS JOSÉ ALFREDO**, identificado con DNI N° 22304130, quien solicita la Sub división de Lote del predio ubicado en Manzana 14 Lote 5 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 2, distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, Informe N° 0333-2024-SGDT-MDSC, Informe N° 0798-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, Informe N° 0653-2024-GAJ-MDSC e Informe N° 0969-2024-MDSC-GDTI-LAGCH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Unico de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Inc. 5 Art. 9° de la misma, facultades para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Urbanos y los esquemas de zonificación de áreas urbanas en concordancia con el Título II del Reglamento Nacional de Construcciones en lo referente a la Habilitación y Sub División de Terrenos;

Que, para el caso se ha demostrado mediante Título de Propiedad con código P07064915 la propiedad de **EUSTASIA RIVAS CHIRRE**, con DNI N° 22293205, **Jimenez Rivas Jose Alfredo** con DNI N° 22304130, **Jimenez Rivas Maria Teresa**, con DNI N° 10730549, **Jimenez Rivas Blanca Esther**, con DNI N° 40804371, **Jimenez Rivas Maria Del Carmen**, con DNI N° 40419645, **Jimenez Rivas Maria Rosa**, con DNI N° 40462028, ubicado en Manzana 14 Lote 5 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 2, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, presentando además el expediente técnico que sustenta la sub división, debidamente suscrito por los llamados de Ley. De la misma forma, adjunta: i) Copia de DNI de propietarios ii) Certificado Literal P07064915 iii) Certificado de Habilidad de ingeniero iv) Anexo IX: Subdivisión de Lote Urbano v) Memoria descriptiva Subdivisión de Lote vi) Planos vii) Recibo Ingresos Obras N° 002027;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Clemente, concluye que, es conforme la evaluación técnica de la memoria descriptiva y planos contenidos en el expediente N° 004554-2024 y confrontados a base gráfica municipal, según consta en el Informe N° 0333-2024-SGDT-MDSC de fecha 05 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 0798-2024-MDSC-GDTI, emitido por la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 17 de julio de 2024, solicita opinión legal sobre predio ubicado en Manzana 14 Sub Lote 5 del PJ San Clemente Grupo N° 02;

Que, mediante Informe N° 0653-2024-GAJ-MDSC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 15 de agosto de 2024, concluye que al haberse determinado la solicitud de subdivisión de lotes se deberá declarar la procedencia de la solicitud generada en el Exp. Adm. N° 004554-2024;

Que, mediante Informe N° 0969-2024-MDSC-GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 15 de agosto de 2024, remite los actuados sugiriendo se prosiga el trámite mediante acto resolutivo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, de fecha 26 de enero de 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Subdivisión de propiedad de **EUSTASIA RIVAS CHIRRE**, con DNI N° 22293205, **Jimenez Rivas Jose Alfredo**, con DNI N° 22304130, **Jimenez Rivas Maria Teresa**, con DNI N° 10730549, **Jimenez Rivas Blanca Esther** con DNI N° 40804371, **Jimenez Rivas Maria Del Carmen**, con DNI N° 40419645, **Jimenez Rivas Maria Rosa**, con DNI N° 40462028, sobre el terreno ubicado Manzana 14 Lote 5 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 2, Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, el mismo que cuenta con un área de 242.70 m², Certificado Literal N° P07064915 a sub dividirse en Sub Lotes. Realizada la Sub División del lote matriz y señalado en el párrafo anterior se establece lo siguiente:

SUB LOTE 5A LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 37.40 m²
- Perímetro : 25.72 ml.

Por el Frente : Con Ca. Lima; con una Línea Recta: 1-2 = 4.55 ml.
Por la Derecha : Con Sub Lote 5 (Remanente); con una Línea Recta: 8-1 = 8.29 ml.
Por la Izquierda : Con Sub Lote 5B; con una Línea Recta: 2-7 = 8.33 ml.
Por el Fondo : Con Lote 4; con una Línea Recta: 7-8 = 4.55 ml.

SUB LOTE 5B LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 92.05 m²
- Perímetro : 38.97 ml.

Por el Frente : Con Ca. Lima; con una Línea Recta: 2-3 = 11.10 ml.
Por la Derecha : Con Sub Lote 5A; con una Línea Recta: 7-2 = 8.33 ml.
Por la Izquierda : Con Sub Lote 5C; con una Línea Recta: 3-6 = 8.44 ml.
Por el Fondo : Con Lote 4; con una Línea Recta: 6-7 = 11.10 ml.

SUB LOTE 5C LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 38.02 m²
- Perímetro : 25.97 ml.

Por el Frente : Con Ca. Lima; con una Línea Recta: 3-4 = 4.41 ml.
Por la Derecha : Con Sub Lote 5B; con una Línea Recta: 6-3 = 8.44 ml.
Por la Izquierda : Con Sub Lote 5D; con una Línea Recta: 4-5 = 8.44 ml.
Por el Fondo : Con Lote 4; con una Línea Recta: 5-6 = 4.68 ml.

SUB LOTE 5D LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 37.99 m²
- Perímetro : 25.94 ml.

Por el Frente : Con Ca. Lima; con una Línea Recta: 4-C = 4.41 ml.
Por la Derecha : Con Sub Lote 5C; con una Línea Recta: 5-4 = 8.44 ml.
Por la Izquierda : Con Lote 6; con una Línea Recta: C-D = 8.46 ml.
Por el Fondo : Con Lote 4; con una Línea Recta: D-5 = 4.63 ml.

SUB LOTE 5 (REMANENTE) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 37.21 m²



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

• Perímetro : 25.64 ml.

Por el Frente : Con Ca. Lima; con una Línea Recta: B-1 = 4.55 ml.
Por la Derecha : Con Ca. Barrios Altos; con una Línea Recta: A-B = 8.25 ml.
Por la Izquierda : Con Sub Lote 5A; con una Línea Recta: 1-8 = 8.29 ml.
Por el Fondo : Con Lote 4; con una Línea Recta: 8-A = 4.55 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado para conocimiento y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL

